



ESPAÑA

| | | | |
|-------|----|-----------------------|------|
| 19 ES | 11 | 225691 | 10 Y |
| | 21 | | |
| | 22 | FECHA DE PRESENTACION | |

MODELO DE UTILIDAD

| | | |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 31 NUMERO | | |

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | A01F |

| |
|---|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN |
| SONDA PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE GRANO |

| |
|--------------------|
| 71 SOLICITANTE (S) |
| GEONICA, S.A. |

| |
|---------------------------|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE |
| MADRID |

| |
|------------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
| D. Carlos Gómez García |

| |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
| GEONICA, S.A. |

| |
|--------------------------------|
| 74 REPRESENTANTE |
| D. José Luis Rodríguez Pomatta |

M E M O R I A D E S C R I P T I V A
que se acompaña a la solicitud de un
MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de la firma -
GEONICA, S.A., domiciliada en MADRID.- c/. Av. Doctor Federico -
Rubio y Gali, núm. 165

p o r

" SONDA PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE GRANO "

"="="="="="

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial, que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, máquinas, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo-legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables, los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Cuando se hace necesario proceder a tomar muestras de productos granulados, por ejemplo de la carga depositada en un cámbián, al objeto de comprobar su calidad, lógicamente estas muestras se toman sobre las capas superiores, sin que sea posible hacerlo sobre las inferiores, lo cual da margen a la picaresca de poner el grano de mejor calidad arriba, y otro inferior abajo.

Al objeto de poder comprobar la calidad de la totalidad de la carga, es por lo que ha sido diseñado el objeto del presen-

te modelo, el cual consiste en una sonda formada por una barra cilíndrica hueca de gran longitud y peso dotada de una serie de ventanas, y por el interior de la cual queda alojada una segunda barra de menor peso dotada de un pomo superior, la cual lleva las mismas ventanas que la anterior pero separadas por unas zonas macizas, de forma que se establecen una serie de compartimentos independientes.

Esta sonda así constituida es posible introducirla en la carga de grano totalmente y hasta la propia base, de forma que a través de sus ventanas penetrará el grano situado a los diversos niveles, alojándose en los compartimentos de la cánula interna, la cual al ser extraída contendrá un muestreo completo por el que se podrá valorar la calidad de toda la carga.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva del cuerpo externo de la sonda, el cual aparece cortado a una menor longitud.

FIGURA SEGUNDA.- Es otra perspectiva, en este caso de la cánula interior, igualmente cortado en su longitud.

FIGURA TERCERA.- Es un detalle de la unión de los dos cuerpos que forman la sonda.

En estas figuras aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

La sonda consta de un cuerpo exterior o funda formado por una larga barra cilíndrica hueca dotada de gran peso, rematada en una punta cónica maciza, llevando en su otro extremo una embocadura abierta y dotada interiormente de una ranura

nura periférica -3- la cual en un punto está comunicada con un cajado cóncavo -4- que se sitúa exactamente en el frente de la sonda. En el plano frontal de dicho cuerpo -1-, aparecen una serie de ventanas -5- alargadas y rematadas en unos extremos redondeados, llevando por último en un lateral y próximo a la zona de la embocadura, un asa -7-.

La cánula -8- que encaja en el interior del cuerpo -1- está igualmente constituida por una barra similar a la anterior pero de mucho menor peso, la cual se presenta abierta por su extremo inferior, llevando en el superior un pomo -13- que podrá adoptar cualquier forma apropiada y que quedará en el exterior, comportando próximo a dicho pomo, una arandela resaltada -12- que será el tope en la introducción de la cánula, y debajo de esta arandela, un tetón -11-, presentando por último dicha cánula al igual que la funda -1-, una serie de ventanas -9- con la diferencia de que el espacio comprendido entre dichas ventanas se presenta macizo en parte, creándose con ello unos a modo de compartimentos -10-.

En la introducción de la cánula -8- en la funda -1- se produce que el tetón -11- penetra por el cajado -4- alojándose posteriormente en la ranura -3-, de forma que al ser girada quedará imposibilitada de salir al exterior, a no ser que se vuelva a buscar la posición de dicho cajado.

Para la utilización de la sonda en la comprobación de la calidad de grano de una determinada carga, se procederá a introducir esta hasta el fondo, lo cual resultará sencillo en virtud del peso de la misma y de su punta cónica. Una vez en esta posición se hará girar repetidamente a la cánula -8- a través de su pomo -13- de forma que se facilite la introducción de grano a través de las ventanas -5- hasta el interior de los compartimentos -10-. Seguidamente se procederá a sacar la cánula lo cual solo se-

podrá efectuar en una posición fija, al coincidir el pivote -11- con el cajeador -4-, quedando en esta posición las ventanas -9- de la cánula ocultas en el interior de la funda -1-, con lo que no existe el riesgo de que al sacarla se pueda mezclar grano de las diferentes capas. Igualmente se puede sacar el conjunto de la sonda y posteriormente la cánula.

En cualquier caso, al sacar la cánula, esta será portadora de grano en todos sus compartimentos -10-, con lo que se podrá verificar la calidad del mismo a todos los niveles de la carga.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, " los cambios de forma, dimensiones, proporciones, y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada se redacta a con

tinuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero de la art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

.....

NOTA DE REIVINDICACIONES

5 1^a.- Sonda para la toma de muestras de grano, caracterizada porque está constituida por una funda formada por una barra cilíndrica hueca de gran longitud y peso, rematada en una punta cónica maciza, y dotada de una embocadura abierta, llevando longitudinalmente una serie de ventanas alargadas de extremos redondeados, incorporando en el interior de esta funda, una cánula constituida igualmente por una barra hueca dotada de ventanas, con su extremo inferior abierto y el superior dotado de un pomo, llevando entre dichas ventanas una zona maciza que establece la base para la formación de unos a modo de compartimentos.

15 2^a.- Sonda para la toma de muestras de grano, según reivindicación primera, caracterizada porque la cánula lleva en un punto próximo a su pomo, un anillo periférico que servirá de tope en su introducción.

15 3^a.- Sonda para la toma de muestras de grano, según reivindicación primera, caracterizada porque la funda lleva en su embocadura y por su cara interna, una ranura periférica, en la cual se introducirá un tetón situado en la cánula, y ello a través de un canal de entrada que presenta dicha ranura.

20 4^a.- Sonda para la toma de muestras de grano, según reivindicación primera, caracterizada porque la funda presenta un asa lateral próximo a su embocadura.

5^a.- SONDA PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE GRANO.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva, consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid, 14-1-77
Por autorización del solicitante.

Justo Luis Rodríguez Domínguez
P.

FIG. 1

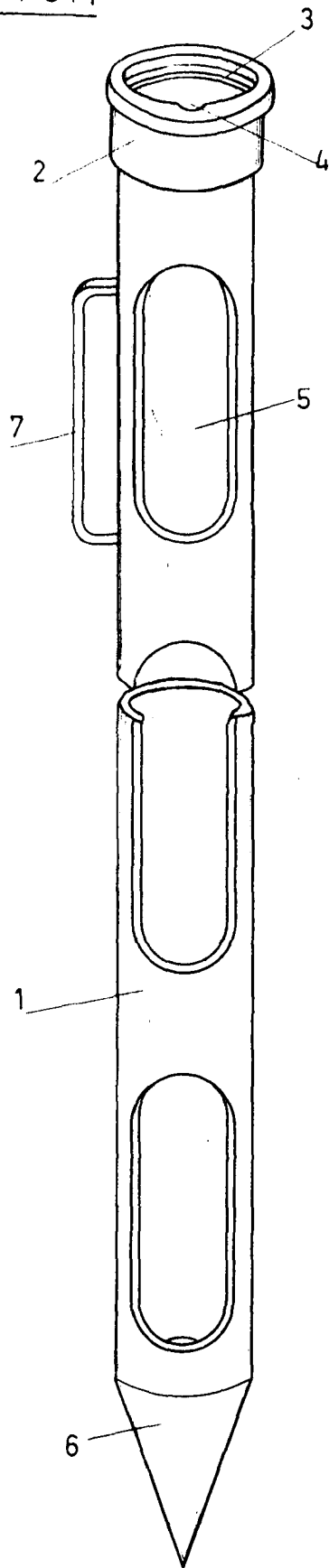


FIG. 2

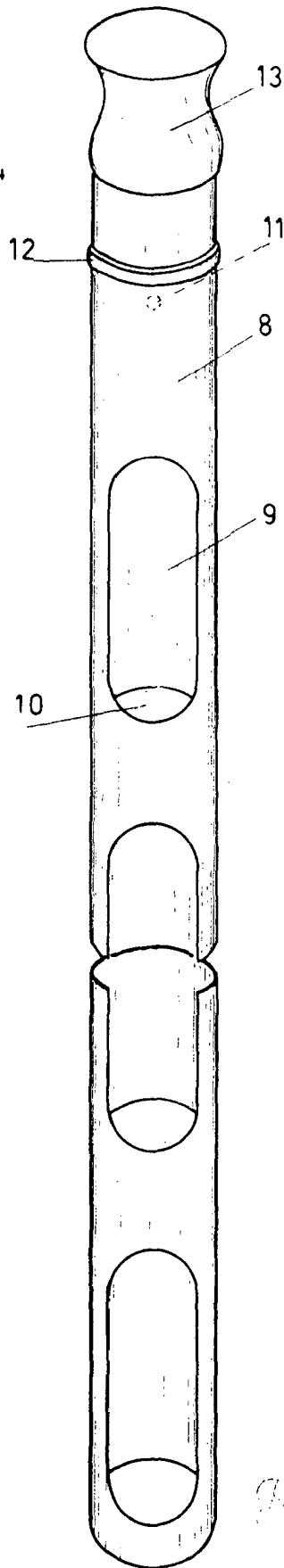
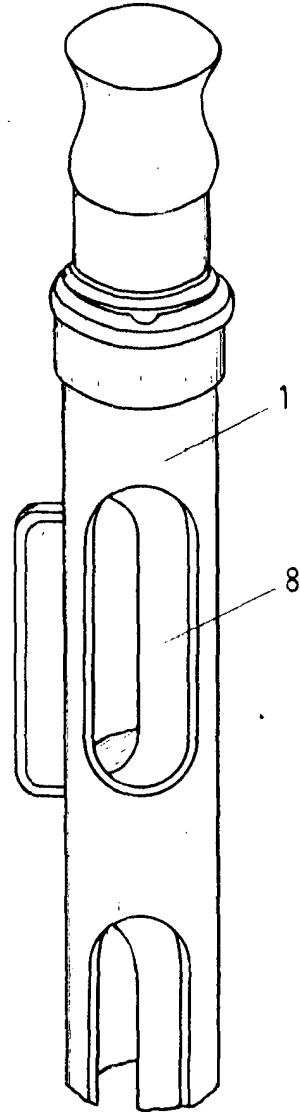


FIG. 3



Escala variable
MADRID, 14 ENE. 1977

[Handwritten signature]